



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0635 2014 - GORE - ICA/GRDS

Ica, **26 DIC. 2014**

VISTO, el informe N° 024-2014 - GORE-ICA/GRDS/CMHA, y demás documentos, mediante el cual se solicita RECONOCER Y FELICITAR a la organización juvenil "HÉROE EN MI CIUDAD", por su buen desempeño y contribución a la mejora de la educación y de las actividades realizadas por sus integrantes Voluntarios en la Provincia de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la ley N°27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, en el título I, artículo 06 señala que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de derecho de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades. El artículo 60 en su inciso h (formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se tome productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad).

Que, mediante Ley N° 28238 Ley General del Voluntariado y modificaciones aprobadas mediante Ley N° 29094, la misma que en su artículo n°01, tiene por objeto reconocer, facilitar y promover la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades se realizan dentro del territorio nacional. Declarase de interés nacional la labor que realizan los voluntarios en el territorio Nacional, en lo referido al servicio social que brindan a la comunidades, en forma altruista y solidaria. En su artículo 04 señala que el voluntariado podrá ser prestado por cualquier persona, salvo excepciones dispuestas por la persona jurídica de la cual depende. Los menores de (18) años deberán contar con la autorización escrita de sus padres o tutores y en ningún caso podrán realizar labores que sean de peligro para su integridad física psíquica o moral.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2008- GORE-ICA, se aprueba el Plan Integrado de Desarrollo Social de la región Ica- PIDESO el mismo que dentro de sus objetivos señala el promover y proteger el derecho a la salud implementando disposiciones precisas para desarrollar cada una de las estrategias sanitarias actualmente en vigor. Señalando como resultado esperado la ampliación y diversificación de los servicios de salud con



énfasis en niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad de zonas de pobreza y pobreza extrema en la región; así como a las personas afectadas por la violencia política en situación de pobreza y extrema pobreza como un mecanismo de reparación.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0009-2013- GORE-ICA, se aprobó la creación del Consejo Regional del Voluntariado de la Región Ica, como órgano consultivo y funciones que tiene como finalidad concertar políticas de promoción y desarrollo del voluntariado en el ámbito de la Región Ica;

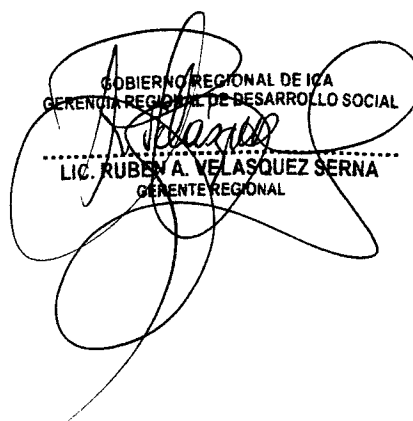
Que, en el marco del proceso de descentralización, con fecha 21 de enero del 2014, se suscribió el Convenio de Gestión entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Gobierno Regional de Ica, para el ejercicio de las funciones sectoriales transferidas que en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables, son de competencia del mencionado sector, entre las cuales se encuentra el ejercicio de la rectoría en materia del voluntariado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes de la Organización Juvenil Voluntaria “HÉROE EN MI CIUDAD” de Ica, por haber realizado actividades en bien de la sociedad de la Provincia de Ica, a través de sus vertientes GRAFF PERÚ, PAYAYISUS CLOWN y CREO EN MI CIUDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Organización Juvenil Voluntaria “HÉROE EN MI CIUDAD” de la Provincia de Ica.

REGÍSTRESE Y COMÚNIQUESE

Gobierno Regional de Ica
Gerencia Regional de Desarrollo Social

LIC. RUBÉN A. VELÁSQUEZ SERNA
GERENTE REGIONAL